



CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2020

En reunión extraordinaria celebrada en el Aula Q1 de la Facultad de Ciencias, el día 10 de septiembre de 2020, a las 10:00 h en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del calendario electoral para la elección de Director/a del Departamento.
2. Elección de la Junta Electoral del Departamento.

Inician la reunión un total de 24 miembros del Consejo de Departamento, se alcanza el número de 27 asistentes, y se llega a los siguientes acuerdos:

Punto 1. Aprobación del calendario electoral para la elección de Director/a del Departamento.

Antes de proceder a la aprobación del calendario electoral, el Director expone los cambios recientes en la composición del Consejo de Departamento, concretamente la incorporación del Dr. Guadix al colectivo de Personal Docente y/o Investigador Doctor (PDID) con Vinculación Permanente. Hace hincapié en que esto modifica el número de votos que corresponde a algunos colectivos. De acuerdo con los Estatutos de la Universidad, el porcentaje de voto de los colectivos debe mantenerse a lo largo de todo el curso. Al PDID con Vinculación Permanente le corresponde un 54% de los votos, por lo que, al mantener el colectivo un voto por miembro, es necesario recalcular el número de votos del resto de colectivos que queda como sigue:

- PDID con Vinculación Permanente (54%): 13 votos, por ser éste el número actual de miembros del colectivo.
- PDID sin Vinculación Permanente (8%): 1.926 votos.
- Personal de Administración y Servicio (13%): 3,130 votos, que se reducen a 2 por ser éste el número actual de miembros del colectivo.
- Estudiantes (25%): 6,019 votos, que se reducen a 6 por ser éste el número actual de miembros del colectivo.

El Director expone que el calendario debe basarse en el Reglamento Electoral de la Universidad de Málaga, pero propone que se adecúe a las peculiaridades de unas elecciones a Director/a que han de celebrarse en un Consejo de Departamento. Propone que el calendario incluya los siguientes pasos:

1. Convocatoria de elecciones e inicio del plazo de presentación de candidaturas (10 días hábiles).
2. Proclamación de candidaturas (notificación al Consejo de Departamento).
3. Procedimiento de voto anticipado (hasta 24 h antes de la reunión del Consejo).
4. Convocatoria de reunión extraordinaria del Consejo de Departamento (al menos 2 días tras el paso 2º).



Se genera un debate en torno a varios aspectos:

- El Dr. Pérez Pomares apunta que es necesario diseñar el procedimiento para una hipotética segunda vuelta si hubiese más de dos candidatos y ninguno obtuviese mayoría absoluta en la votación. El Director sugiere que la segunda vuelta se celebre en la misma reunión extraordinaria del Consejo, quedando así reflejado en la convocatoria.
- El Dr. Pérez Pomares afirma que la Junta Electoral es la que debe comprobar, en los órganos pertinentes, qué personas están adscritas en un momento determinado al Departamento formando parte de su Consejo, y por tanto del censo electoral. El Secretario del Departamento se manifiesta de acuerdo con ello, si bien solicita flexibilidad para que, independientemente de la fecha en que se realice la consulta, se tenga en cuenta la composición del censo electoral el día de la convocatoria.
- Tiene lugar una extensa discusión sobre el significado de la “indelegabilidad” del voto a la que se refieren los Estatutos de la Universidad. Concretamente, se plantea si dicha indelegabilidad contradice la decisión tomada por el colectivo PDID sin Vinculación Permanente, mediante votación realizada entre sus miembros el 27 de noviembre de 2019, según la cual, en caso de decidirse entre dos opciones y disponerse de dos votos, el sentido de éstos se decidirá por la mayoría simple del voto de los asistentes, y en caso de empate se asignará un voto a cada una de las opciones. Como resumen, los asistentes que opinan que hay incompatibilidad entre tal decisión y los Estatutos plantean: que los nuevos Estatutos permiten que el colectivo pueda fraccionar el voto, adjudicándose a cada persona un porcentaje del voto que corresponde al colectivo sin necesidad de que la totalidad de éste se decante por una misma opción, lo cual supondría la delegación del voto de la minoría en favor de la opción elegida por la mayoría; y que nada asegura que el número de opciones entre las que se elija en una votación vaya a ser dos. Los asistentes que opinan que no hay incompatibilidad plantean: que la decisión ya fue tomada en la votación de noviembre y debería mantenerse durante todo el curso; y que, en cualquier caso, no hay delegación de voto desde el momento que todos los miembros votan libremente para decidir en qué sentido se decantarán todos los votos del colectivo. El Dr. Muñoz-Chápoli propone que se realice una consulta a los servicios jurídicos de la Universidad para zanjar este asunto, y se decide hacerlo de ese modo.

Se aprueba por asentimiento el siguiente calendario electoral:

- 1.- Convocatoria de elecciones e inicio del plazo de presentación de candidaturas10-09-2020
- 2.- Publicación del censo electoral provisional14-09-2020
- 3.- Finalización del plazo de presentación de candidaturas24-09-2020
- 4.- Proclamación de candidaturas24-09-2020
- 5.- Publicación del censo electoral definitivo.....24-09-2020
- 6.- Convocatoria de Consejo extraordinario de Departamento24-09-2020
- 7.- Finalización del plazo de presentación de voto anticipado28-09-2020
- 8.- Celebración de Consejo extraordinario de Departamento y elección de Director/a29-09-2020



Punto 2. Elección de la Junta Electoral del Departamento.

El Director indica que la Junta Electoral será elegida por el Consejo para un periodo de cuatro años, si bien el colectivo de estudiantes deberá renovar a su representante cada dos años. La Junta estará formada por un miembro de cada uno de los colectivos del Consejo. Así mismo, informa de que el colectivo de Personal de Administración y Servicio, cuyos miembros se han ausentado de esta reunión, le ha manifestado su decisión unánime de que sea D. Luis Vida su representante en la Junta Electoral.

Se presentan dos candidatos a representar al colectivo PDID con Vinculación Permanente: el Dr. Ramón Muñoz-Chápuli y el Dr. Enrique García Raso. Se realiza una votación secreta en la que el Dr. Muñoz-Chápuli obtiene 9,84 votos y el Dr. García Raso obtiene 6,48 votos.

Se presentan dos candidatos a representar al colectivo PDID sin Vinculación Permanente: el Dr. Antonio Román Muñoz y el Dr. Adrián Ruiz. Se realiza una votación en la que el Dr. Muñoz obtiene 7,60 votos y el Dr. Ruiz obtiene 8,72 votos, además hay una papeleta nula.

El colectivo de Alumnos presenta como única candidata a D^a M^a Teresa Soto, por lo que ésta es elegida por asentimiento.

Por consiguiente se aprueba la composición de la Junta Electoral del Departamento de Biología Animal que queda constituida por los siguientes miembros

Ramón Muñoz-Chápuli OriolPresidente
M^a Teresa Soto Navarrete Secretaria
Luis Vida Pedraza
Adrián Ruiz Villalba

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 11:56 h.

Jesús Olivero Anarte
Secretario del Departamento

V^o B^o Luis Javier Palomo Muñoz
Director del Departamento

Asistentes: A. Victoria de Andrés, Ana C. Durán, Fco. de Borja Fernández, J. Enrique García, Sergio Gofas, J. Antonio Guadix, Eugenia Manjón Cabeza, Ramón Muñoz Chápuli, Jesús Olivero, L. Javier Palomo, José María Pérez, Raimundo Real, Carmen Salas, Rita Carmona, M. Ángel Farfán, Antonio R. Muñoz, Adrián Ruiz, Alisa Aliaga, Marina Cobos, Sandra Díaz, J. María García, Miguel A. López-Unzu, Cristina Pogontke, Ernesto Marín, Bárbara Pozo, Claudia da Costa y M^a Teresa Soto. Excusaron su ausencia: Darío Chamorro, Adrián Martín, Juan I. Rando y Luis Vida.